

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS  
PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6  
LCSP**

Clave: 060-ES-OE-0586

Páginas: 15

**ÍNDICE**

**N.º Expediente: CO-OE-23-006**

**Título: Suministro de embalajes tipo big bag para el proyecto de desmantelamiento y clausura de la CN José Cabrera**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

|                                  |                                     |                                              |                                                          |                                                                          |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| PREPARADO:<br>José Campos Mendía | REVISADO:<br>Manuel Ondaro del Pino | Gestión de Calidad:<br>Julián Herrero García | Vº Bº DIRECTOR<br>RESPONSABLE:<br>Manuel Rodríguez Silva | APROBACIÓN ÓRGANO<br>DE CONTRATACIÓN:<br>Mª Aurora Saeta del<br>Castillo |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| 060-ES-OE-0586 | 0         | Febrero 2023 | 2       |

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-23-006

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de embalajes tipo big bag homologados para ADR y de big bag para manejo de escombros en el ámbito del Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la CN José Cabrera.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un suministro con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0582

##### 4. CPV

19640000-4 Sacos y bolsas de polietileno para residuos

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

#### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

##### 1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 59.000 € IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 12.390 €, lo que hace un total de 71.390 € (IVA incluido), por los 18 meses de duración inicial proyectada.

|                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| Presupuesto (sin IVA)                 | 59.000 €        |
| Importe IVA (21%)                     | 12.390 €        |
| <b>Presupuesto Base de Licitación</b> | <b>71.390 €</b> |

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| 060-ES-OE-0586 | 0         | Febrero 2023 | 3       |

serie de bienes que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por unidad de producto, por lo que se han fijado precios unitarios.

El número de unidades es estimado, en base a históricos de consumo. El número final de unidades a suministrar dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para adquirir ninguna cantidad mínima.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los resultados obtenidos de las últimas adjudicaciones correspondientes al *Suministro de embalajes tipo big bag homologados para ADR para el PDC de la CN José Cabrera (060-CO-OE-2020-0010)*, y *Suministro de sacos big bags para manejo de escombros (CO-OE-21-026)*. Adicionalmente se han tenido en cuenta los resultados del análisis de los catálogos de varias empresas suministradoras del sector.

Las unidades estimadas de embalajes y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

|                                            | Nº estimado embalajes | Precio unitario máximo | Presupuesto máximo DA 33ª |
|--------------------------------------------|-----------------------|------------------------|---------------------------|
| Embalajes big bag tipo ADR                 | 3.500                 | 14 €                   | 49.000 €                  |
| Embalajes big bag para manejo de escombros | 1.000                 | 10 €                   | 10.000 €                  |
| <b>PRESUPUESTO MÁXIMO</b>                  |                       |                        | <b>59.000 €</b>           |

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

|                                         | Importe (euros) |
|-----------------------------------------|-----------------|
| Costes Directos (75%)                   | 44.250          |
| Costes Indirectos (25%)                 | 14.750          |
| Gastos generales de la estructura (18%) | 10.620          |
| Beneficio Industrial (7%)               | 4.130           |
| <b>TOTAL (IVA excluido)</b>             | <b>59.000</b>   |

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

|                                   | 2023   | 2024   |
|-----------------------------------|--------|--------|
| Importe de la licitación por años | 40.000 | 19.000 |

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| 060-ES-OE-0586 | 0         | Febrero 2023 | 4       |

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- SERVICIOS EXPEDICIÓN DE MATERIALES Y VIGILANCIA RADIOLÓGICA FINAL (502450)

### 3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio del contrato es en base a precios unitarios, debido a que la prestación de este suministro se efectuará a demanda según necesidades de Enresa.

### 4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

### 5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es equivalente al presupuesto base de licitación sin I.V.A., 59.000 €, al no contemplarse prórrogas ni causas de modificación.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

### 6. Revisión de precios: No

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precio unitario y al número de embalajes estimado, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP es de 59.000,00 €, IVA excluido.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El lugar de entrega del suministro será la C.N José Cabrera sita en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara),

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 18 meses, contados a partir del 1 de julio de 2023 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

### 3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| 060-ES-OE-0586 | 0         | Febrero 2023 | 5       |

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

No procede.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

No procede.

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):** No se admite.

**E. DOCUMENTACIÓN PREVIA**

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales.**

No se exigen.

**2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No aplica.

**3. Solvencia económica y financiera.**

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 40.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 59.000 euros.

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| 060-ES-OE-0586 | 0         | Febrero 2023 | 6       |

#### 4. Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de la menos tres (3) suministros diferentes. El importe acumulado de los suministros será igual o superior a 32.000 euros (IVA no incluido).

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

##### Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 89.1.h de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional presentando las fichas técnicas de los productos a suministrar que incluirán su descripción y fotografías.

#### 5. Adscripción de medios:

No se exige.

#### 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| 060-ES-OE-0586 | 0         | Febrero 2023 | 7       |

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

No se requiere.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio.

No se establecen.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio.

0 puntos

2. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada embalaje big bag. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| 060-ES-OE-0586 | 0         | Febrero 2023 | 8       |

establecidos para cada tipo de embalaje que figuran en el presente Anexo. Los importes ofertados por los licitadores para cada embalaje deberán expresarse con dos decimales. Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido). Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de embalajes a suministrar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de embalaje.

**3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo

**4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

**H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

**I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el proveedor realizará el transporte de los sacos big bags solicitados en una orden de suministro en camiones a carga completa, siempre que sea posible.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).  
El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E. del presente pliego ("Documentación previa")

**J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

**K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**



|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| 060-ES-OE-0586 | 0         | Febrero 2023 | 9       |

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. SUCONTRATACIÓN: SE ADMITE

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos y en el artículo 215 de la LCSP, no identificándose tareas críticas que deban ser ejecutadas por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará por los pedidos realizados, en base al precio unitario ofertado por el adjudicatario. Los pedidos se realizarán en función de las necesidades de Enresa. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA.

6 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

|                          |                |                        |               |
|--------------------------|----------------|------------------------|---------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0586 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Febrero 2023 | Página:<br>10 |
|--------------------------|----------------|------------------------|---------------|

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:
  - ☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
  - ☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*
  - ☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
  - ☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:
  - ☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
  - ☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

|                          |                |                        |               |
|--------------------------|----------------|------------------------|---------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0586 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Febrero 2023 | Página:<br>11 |
|--------------------------|----------------|------------------------|---------------|

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

☐ Sí.

☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| 060-ES-OE-0586 | 0         | Febrero 2023 | 12      |

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| 060-ES-OE-0586 | 0         | Febrero 2023 | 13      |

#### ANEXO 4

##### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) *Marcar lo que proceda*

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| 060-ES-OE-0586 | 0         | Febrero 2023 | 14      |

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

| DESCRIPCIÓN                      | Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/big bag)<br>IVA excluido | Importe unitario OFERTADO (€/big bag con dos decimales)<br>IVA excluido |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Big bag tipo ADR                 | 14,00                                                            |                                                                         |
| Big bag para manejo de escombros | 10,00                                                            |                                                                         |

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| 060-ES-OE-0586 | 0         | Febrero 2023 | 15      |

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº..... y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

*(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)*

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....